

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**FORMULARIO N° E-210**

**Solicitud de Concesión de Transmisión para redes existentes.**

De acuerdo con la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, las actividades de transmisión para el servicio público quedan sujetas al régimen de concesión.

**I. INFORMACION GENERAL:**

1. Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_
  
2. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
  
3. Domicilio: \_\_\_\_\_
  
4. Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**II. INFORMACION ESPECIFICA:**

La empresa deberá suministrar la siguiente información:

1. Un mapa de 1:250,000 que muestre la ubicación regional y las características técnicas relevantes de las instalaciones. Este mapa debe contener la ubicación de cada una de las subestaciones y el recorrido de todas las líneas, identificadas por nivel de voltaje, que componen el sistema de transmisión eléctrica.
  
2. Diagrama unifilar del sistema interconectado nacional, indicando claramente los componentes y sus características técnicas relevantes, de la empresa de transmisión, de los puntos de interconexión a la red de transmisión las empresas distribuidoras, de los grandes clientes, y de las empresas de generación.

3. Los listados de las instalaciones o planta que conforman el sistema eléctrico nacional, incluyendo las características, tales como: capacidad por unidad y total, voltajes y factor de potencia.
4. Copia de los originales de los contratos o convenios vigentes con los agentes del mercado eléctrico para la compraventa de energía y/o potencia.
5. Juego de formularios debidamente llenos de la serie E-100 y E-120, para cumplir con el requisito de registro, cuando la empresa este en condiciones de iniciar la prestación del servicio y para cumplir con la entrega de información.
6. Descripción de las servidumbres existentes y/o requeridas.

### **III. DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD:**

1. Certificado completo de Registro Público de la Sociedad.
2. Copia autenticada de la licencia comercial o industrial.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal.

### **IV. DOCUMENTACION ADICIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:**

El interesado deberá presentar a la ANSP copia autenticada de la Auditoría Ambiental debidamente aprobada por el ANAM. No obstante, el interesado podrá optar por una concesión provisional sin haber cumplido este requisito.